



**ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**  
*DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*  
*UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN*

**NOTA UOC/DLI/ANDE/N°203/2017**

Asunción, 23 de noviembre de 2017

Señor  
Abog. Santiago Jure, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC/N°27365/2017 referente al llamado a Licitación Pública Internacional ANDE N° 1356/2017 para "Compra de Energía Eléctrica de una Pequeña Central Hidroeléctrica sobre Río Ypane, bajo la modalidad de Contrato de Riesgo Compartido - AD Referéndum de la aprobación presupuestaria de los ejercicios 2022 al 2047", ID 336237, a fin de aclarar la observación realizada por esa Dirección y que guarda relación con el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada.

Al respecto, aclaramos que el monto establecido para la Garantía de Mantenimiento de Oferta proviene del margen porcentual previsto en el Art. 39° (a) de la Ley N° 2051/03. En este caso, el porcentaje es del 4% sobre el valor estimado de la Central Generadora (PCH) que es de USD 45.000.000.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Ing. Pedro A. Cuevas  
Dirección de Contrataciones Públicas

